



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

155659715-2-2018-2020-57425671
RENE ANTONIO, DIAZ EMILIANI
Capital Invertido
B/.9,500.00

Expedido a favor de

ECOFRIO DE PANAMA, S.A.

155659715-2-2018 DV8

PANA CLIMA

Yo, RENE ANTONIO, DIAZ EMILIANI, con cédula de identidad personal 8-381-502, con domicilio en Calle 80E, calidad de representante legal de ECOFRIO DE PANAMA, S.A., con fecha de constitución 02-01-2018, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización CARRASQUILLA, Teléfonos 8305196, Calle CALLE 80 ESTE, Edificio, Galera Panaclima Departamento 1.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado PANA CLIMA, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Calle CALLE 80 ESTE, edificio: GALERA PANACLIMA, departamento: PLANTA BAJA, Urbanización CARRASQUILLA, Inicio de operaciones: 15-08-2020

Se dedicará a las actividades de:

(4322)-Fontanería e instalación de calefacción y aire acondicionado, (46615)-Venta al por mayor de equipos industriales especializados, (47717)-Venta y Comercialización de Productos Químicos..

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Antonio Miguel Moscoso Jaen
C.I.P. 8-343-388
Firma del Declarante (Tramitador)

Rene Antonio, Diaz Emiliani
C.I.P. 8-381-502
Firma del Representante Legal de la Sociedad